



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 089-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 01 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 464-2023-UNADQTC/PCO-VPA, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 464-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado eleva el Informe N° 135-2023-UNADQTC/VPA-DGAA de fecha 13 de noviembre de 2023, a través del cual, el Jefe de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos Art. James Aragón Carrasco solicita la reconfirmación de la Comisión de Grados y Títulos, en vista de que, el actual Presidente de la Comisión en Mención, Mg. Isaac Diaz Hujilca esta próximo a adecuarse como docente ordinario bajo el Régimen especial de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, en la tercera disposición complementaria final establece que los Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior: la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mantiene el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 089-2023-CCO-UNADOTC

01-DICIEMBRE-2023

– SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 458-2023-UNADQTC/PCO de fecha 24 de agosto de 2023, en el Artículo primero se resuelve: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, encargada de declarar aptos al Grado Académico de Bachiller y al Título Profesional de Licenciado en las diferentes especialidades y Escuela Profesionales, hasta nueva disposición del Titular, integrada de la siguiente manera: Mg. Isaac Diaz Huilca – Presidente; Abog. Wilder Leon Quintano – Secretario; Art. James Aragon Carrasco – Integrante; Prof. Roy Boris Napravnick Garrido – Apoyo Técnico;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, hasta nueva disposición del Titular, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • Prof. Roy Boris Napravnick Garrido | : Presidente |
| • Abog. Edgar Pinto Huancavilca | : Secretario |
| • Art. James Aragon Carrasco | : Integrante |
| • Lic. Admed Iossiff Espinoza Almora | : Apoyo Técnico |

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, encargada de declarar aptos al Grado Académico de Bachiller y al Título Profesional de Licenciado en las diferentes especialidades y Escuela Profesionales, a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta nueva disposición del Titular, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • Prof. Roy Boris Napravnick Garrido | : Presidente |
| • Abog. Edgar Pinto Huancavilca | : Secretario |
| • Art. James Aragon Carrasco | : Integrante |
| • Lic. Admed Iossiff Espinoza Almora | : Apoyo Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que las funciones de la Comisión de Grados y Títulos serán las siguientes:



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 089-2023-CCO-UNADOTC

01-DICIEMBRE-2023

- Planificar, dirigir, organizar y controlar las funciones y actividades de los miembros de la comisión de grados y títulos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Realizar y supervisar los procesos y procedimientos para la obtención de los grados y títulos.
- Verificar y supervisar el registro de los grados y títulos que se aprueban en las Facultades.
- Revisar y calificar, los expedientes de grados y títulos; y eleva los informes a la Comisión Organizadora.
- Verifica los expedientes de APTOS para obtener el grado académico de bachiller y título profesional.
- La comisión expresa y tienen al día las actas sobre aprobación de grados y/o títulos en todas las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Otras funciones que designe la Comisión Organizadora de la Universidad.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Presidencial N° 458-2023-UNADQTC/PCO de fecha 24 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos y demás dependencias administrativas y académicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la presente Resolución sea publicada por la Oficina de Tecnologías de la Información en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA